



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
JUSTICIA EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DEL 22 DE AGOSTO DEL 2024**

Siendo las 13 horas con 56 minutos, del día **jueves 22 de agosto del 2024**, en el Salón Ex Presidentes del Palacio Municipal, previo citatorio girado a los miembros de la Comisión Edilicia de Justicia, en conjunto con las y los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en términos de los artículos 110 y 112 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se dieron cita para celebrar la sesión ordinaria de estos órganos de trabajo para lo cual, con el fin de verificar si ambas Comisiones podían sesionar válidamente, el presidente de la Comisión convocante instruyó al Secretario Técnico a tomar:

I.- LISTA DE ASISTENCIA:

Por la Comisión Edilicia de Justicia asistieron:

REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO	JUSTIFICANTE
REGIDORA ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA	JUSTIFICANTE
REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES	PRESENTE
REGIDOR CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS	JUSTIFICANTE
REGIDOR ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ	PRESENTE
Y el de la voz REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA	<u>PRESENTE</u>

Por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal estuvieron presentes:

REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO	JUSTIFICANTE
REGIDOR ALDO ALEJANDRO DE ANDA GARCÍA	JUSTIFICANTE
REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA	PRESENTE
REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ	AUSENTE
REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA	JUSTIFICANTE

En los términos del artículo 116 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, el presidente de la Comisión dio cuenta de existir quórum legal únicamente por parte de la Comisión Edilicia de Justicia por lo que, acorde a lo establecido en el dispositivo previamente referido, se instruyó a que el turno en estudio se remitiera a la Comisión coadyuvante para su consecuente adhesión u observaciones.

II. EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Presidente de la Comisión instruyó al Secretario Técnico a dar lectura del orden del día, mismo que se leyó en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DEL AÑO 2024 DE ESTA COMISIÓN.
4. ANÁLISIS DEL DICTAMEN PROPUESTO

a. Turno 283/23. Iniciativa del Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido y del Regidor Rafael Barrios Dávila para la emisión de convocatoria para jueces cívicos municipales.

5. ASUNTOS VARIOS

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, se consultó a las y los asistentes si era de aprobarse el orden del día propuesto por lo que se solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa lo manifestaran levantando su mano, siendo este último **APROBADO**.

III. En cumplimiento **DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DE DÍA** se puso a la consideración el acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia celebrada el día 23 de julio del año 2024.

En mérito de lo anterior, se solicitó a los regidores asistentes de la Comisión de Justicia se autorizara la dispensa de la lectura del acta, en virtud de que fue distribuida con la debida antelación y en caso de que existieran observaciones a la misma, instruyó al Secretario Técnico a tomarlas en consideración, por lo que el regidor presidente les consultó si era de aprobarse dicha acta, la cual fue **APROBADA**.

IV.- DANDO CONTINUIDAD CON EL CUARTO PUNTO del orden del día a continuación, el regidor Presidente le instruyó al Secretario Técnico de esta Comisión diera cuenta sobre el asunto previsto para la presente sesión, por lo que le cedió el uso de la voz:

Uso de la voz Secretario Técnico José Cantú:

Gracias y con su venia, Regidor Presidente, Regidora y Regidor que nos acompañan.

En esta sesión de Comisiones, se pone a la consideración de las y los integrantes de dichos órganos de trabajo el siguiente turno:

a. Turno 283/23. Iniciativa del Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido y del Regidor Rafael Barrios Dávila para la emisión de convocatoria para jueces cívicos municipales.

La propuesta que se planteó en dicha iniciativa era la de expedir la convocatoria correspondiente, conforme a las disposiciones previstas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara relativas al procedimiento para convocar, seleccionar y designar jueces cívicos municipales.

Dicha propuesta se motivó en razón de la necesidad implícita —misma que se relaciona en el apartado de consideraciones del dictamen que se estudia— de contar con el personal indispensable para habilitar la nueva zona administrativa número 6 de Juzgados Municipales, de tal suerte que sus funciones puedan realizarse conforme marcan las disposiciones reglamentarias en materia de justicia cívica.

Derivado de la consulta formulada a las dependencias involucradas en las necesidades administrativas, presupuestales y organizacionales para el funcionamiento de dicho proceso, nos refiere la Consejería Jurídica de Presidencia —en su carácter de Unidad Administrativa responsable donde se encuentra adscrita y bajo su responsabilidad la Dirección de Justicia Cívica Municipal— que, si bien es cierta la necesidad de contar con más jueces cívicos municipales, al igual que otros funcionarios involucrados en dichos procesos, actualmente la plantilla laboral del Municipio de Guadalajara no se encuentran presupuestados ni contemplados dichos espacios.

Aunado a lo anterior, también la propia dependencia menciona como referente que el pasado proceso para la selección de jueces cívicos municipales en el ejercicio fiscal 2022 tomó 58 días. Si se toma en consideración dicho lapso, a la fecha de presentación del presente dictamen, nos encontramos a 39 días naturales de la culminación de la presente administración municipal 2021-2024, razón por la cual no sería posible implementar un procedimiento de convocatoria y selección como el previsto en la iniciativa de cuenta.

Por último, cabe precisar que por parte de la Tesorería Municipal, a la fecha de presentación del presente dictamen, no se contó con la opinión técnica solicitada mediante oficio CEJ/144/2024.

Por tanto, se hace de su conocimiento lo anterior para la valoración correspondiente.

Gracias.

Uso de la voz Regidor Rafael Barrios:

Le pregunto a mi compañera Regidora a mi compañero Regidor si quieren comentar algo sobre el tema.

Por favor, adelante Regidora.

Uso de la voz Regidora Karla Leonardo:

Lógicamente, este ha sido un tema muy valioso, que estamos rechazando por falta de presupuesto, lo se expone en la iniciativa, sin embargo ahora sí que hacer un compromiso, para retomar esta iniciativa la próxima administración y que la zona 6 de Justicia Cívica cuente con las y los jueces Municipales que se requieren y pues claro que ponerlo y pensarlo, aunque en este momento lo estamos rechazando, pues que sea un acuerdo para la próxima administración, porque es una iniciativa muy valiosa.

Sería en cuanto.

Uso de la voz Regidor Rafael Barrios:

Adelante Regidor.

Uso de la voz Regidor Roberto Delgadillo:

Muchas gracias, Regidor Presidente. Bueno,

Coincido que con la nueva administración si esté en condiciones y la propuesta además (inaudible). En virtud de que hace falta una Comisión Cívica de acuerdo a diferentes zonas (inaudible) que efectivamente la limitación económica hace inviable la propuesta.

Es cuanto.

Uso de la voz Regidor Rafael Barrios:

Muchas gracias Regidor.

Si, yo les comento que en esta Comisión está actuando con la respectiva responsabilidad de no dejarle esta carga, esta decisión a la siguiente administración ya que como lo dijo el Secretario, en unos días concluye nuestra Administración, pero, si es algo que debe de trascender, ya que es muy necesario. La Justicia Cívica es un elemento fundamental ahorita en la sociedad para poder pacificar, dados los instrumentos que se tienen para poder facilitar la mediación y para poder ir pacificando, resolver conflictos vecinales y juega un papel fundamental, incluso cabe recalcar que además de este nombramiento que pretendíamos hacer de jueces, esta convocatoria, también los que se nombraron este, con anterioridad que son 3 juezas, también fue por el período de la administración o sea también concluye (inaudible) esas consideraciones. Se consideran más jueces, 3 terminan también con la administración. Y la verdad es que, la zona 6 es una inversión importante por parte del Municipio en la zona Oriente y que es una zona donde sí se requiere todavía más, es una zona muy poblada y que sí requiere mucho de que se implemente y funcionen estas instalaciones que ya se hizo un esfuerzo presupuestal para que queden en óptimas condiciones, se tienen ya en resguardo, pero si se tiene el equipo necesario simplemente faltaría el factor más importante, el factor humano y que lo dejamos para la próxima administración con esas consideraciones. Poder hacer llegar a quien va a encabezar tanto la Presidencia como la Comisión, esas necesidades por parte de eso.

Entonces si están por la afirmativa del rechazo favor de manifestarlo levantando su mano.

Se aprueba.

V. EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, correspondiente a **ASUNTOS VARIOS**, el regidor Presidente consultó a las asistentes si existía algún asunto que tratar, a lo cual manifestaron no existir.

VII. EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO y último punto del orden del día, al no existir más asuntos que tratar, se procedió a declarar **CLAUSURADA** esta sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Justicia en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, siendo las 14 horas con 06 minutos, del jueves 22 de agosto del 2024.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 22 de agosto 2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA 2021-2024	
REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
REGIDOR ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ VOCAL	REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES VOCAL